

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, D.E.I.P., CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)

REF. 0800131100032022-00362-00

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

APERTURANTE: SANDRA MILENA ARAUJO ROMO y MERIAN ESTER ARAUJO ROMO

CAUSANTE: ALVARO JAVIER ARAUJO.

Revisada la actuación, se constata que la misma se encuentra pendiente para señalar fecha para continuar con la diligencia de inventarios y avalúos y decidir las objeciones propuestas, por lo cual el Despacho dispondrá lo pertinente.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- SEÑÁLESE la hora de las 9:30 de la mañana, del día 4 de octubre de 2023, como nueva fecha para continuar con la diligencia de Inventarios y Avalúos de los bienes que conformen la masa sucesoral, y decidir las objeciones propuestas.

2.- INFÓRMESELE a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento a las recomendaciones que se les indiquen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ

GUSTAVO SAADE MARCOS.

Juzgado Tercero de Familia De Barranquilla Estado No. 152 Fecha: 5 de septiembre de 2023. Notifico auto anterior de fecha 4 de septiembre de 2023.

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8f9f4a952a45050bb51002a0d5dc4f5f073820a169ee5ec9f63363a0967c74ae

Documento generado en 04/09/2023 02:53:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>